



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## REZNOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) Resumen del presupuesto de 2020

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos ..... 4.760,00 €	1.- Gastos de Personal .....11.650,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 1.000,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicio .....13.660,000 €
3.- Tasas y otros Ingresos..... 6.000,00 €	4.- Transferencias Corrientes ..... 1.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes ..... 9.200,00 €	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
5.- Ingresos Patrimoniales ..... 10.200,00 €	6.- Inversiones Reales..... 450,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....26.760,00 €</b>	<b>TOTAL GASTOS..... 26.760,00</b>

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto el presupuesto general para 2020:

- a) Plazas de funcionarios.  
Secretario-Interventor, 1.
- b) Personal laboral eventual.  
Peón de servicios, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 22 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

37

BOPSO-7-17012022